

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EFECTUADA EL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

ESTANDO REUNIDOS LOS CIUDADANOS REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, EL DOCTOR ENRIQUE DOGER GUERRERO, MANIFIESTA: BUENAS TARDES SEÑORAS Y SEÑORES REGIDORES, SEÑOR SÍNDICO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 26 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, –SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS– DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, DECLARO EL INICIO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

POR LO TANTO PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SE SIRVA REALIZAR EL PASE DE LISTA.

PUNTO UNO.

EL **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, MENCIONA: BUENAS TARDES REGIDORAS, REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL, Y PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA: ESTANDO PRESENTES LOS CIUDADANOS REGIDORES: PRESIDENTE MUNICIPAL, CONSTITUCIONAL, DOCTOR ENRIQUE DOGER GUERRERO, REGIDORES, OSBALDO GERARDO JOSÉ CORTE RAMÍREZ, EDUARDO CUE MORÁN, MARÍA LUISA DE LOS ÁNGELES MEZA Y VIVEROS, DAVID BARBOZA CORTÉS, PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA, CÉSAR JOSÉ SOTOMAYOR SÁNCHEZ, LUZ MARÍA MONTSERRAT CABRERA MONTAÑO, GABRIELA ESCOBAR DEL RAZO, JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ SALAZAR, MARÍA ALTAGRACIA ZAMORA SPECIA, AMANDA BEATRIZ OLIVARES PHILLIP, FERNANDO FERMÍN CASTILLO CARVAJAL, ALONSO RODOLFO GUZMÁN ROSETE, JOSÉ MANUEL JANEIRO FERNÁNDEZ, JORGE ARTURO CRUZ LEPE, JESÚS ENCINAS MENESES, ISRAEL CANTE TOBÓN, JACQUELINE AURORA LITTARDI MELÉNDEZ, ANA MARÍA JIMÉNEZ ORTIZ, ARTURO LOYOLA GONZÁLEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, ABOGADO LAURO CASTILLO SÁNCHEZ.

Quiero informarles que los Regidores Fernando

Rojas Cristerna, Ernesto Lara Said y me están informando también obra en la Secretaría General, oficio turnado por el Regidor Joaquín Lezama Castillo, por los cuales señalan que por motivos personales no podrán asistir a esta Sesión de Cabildo.

Quiero informarle Señor Presidente que está garantizada la presencia de veintiún Regidores, y el Síndico Municipal.

PUNTO DOS

El **Presidente Municipal**, menciona: gracias, en tal virtud existe Quórum Legal para el desarrollo de esta Sesión Ordinaria, por lo tanto queda Instalada Legalmente.

Le solicito al Secretario del Honorable Ayuntamiento, de lectura al Proyecto del Orden del Día.

PUNTO TRES

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, señala: puntos que contienen el proyecto del Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaración de Quórum Legal y Apertura de la Sesión.
- III. Lectura y en su caso, Aprobación del Orden del Día.
- IV Aprobación de las Actas de Cabildo de fechas:
 - ❖ Ordinaria: catorce de Octubre, y
 - ❖ Extraordinaria: veintiocho de Octubre de dos mil cinco.
- V. Informe que rinde la Secretaría General, con relación a la noticia administrativa y estadística de la Administración Pública Municipal.
- VI. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, por el que se concede a los CC. Inocencio Candia Mendoza y Armando Serdio y Sánchez, pensión por jubilación.

- VII.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, por el cual se aprueba el Estado de Origen y Aplicación de Recursos del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, correspondiente al periodo comprendido del 01 al 31 de Octubre de 2005.

- VIII.** Lectura del Informe que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obra Pública, Servicios Públicos y Grupos Vulnerables, con relación a la factibilidad de la ampliación, modificación y adecuación de accesos públicos para las personas discapacitadas para el Municipio de Puebla.

- IX.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen, que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, para autorizar los estímulos que presenta la Tesorería Municipal, con relación a la política que realizará para incrementar el ingreso en el impuesto predial del ejercicio fiscal 2006.

- X.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Dr. Enrique Doger Guerrero, por el que se modifica la integración de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal.

XI. Asuntos Generales.

Cierre de la Sesión.

El **Presidente Municipal**, indica: gracias, informo a los integrantes de este Honorable Cabildo, que se han desahogado los puntos I y II, Señoras y Señores Regidores, está a su consideración el proyecto del orden del día presentado.

Si no hay ninguna intervención, proceda la Secretaría a recabar la votación respectiva a la aprobación del orden del día.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, procede a tomar nota de la votación: Honorable Cabildo, los que estén por la afirmativa para que sea aprobado el proyecto del orden del día sírvanse manifestarlo levantando la mano, gracias.

¿Alguien por la negativa?, no hay.

Abstenciones.

Presidente, le informo que por Unanimidad de votos se APRUEBA el orden del día.

El **Presidente Municipal**, indica: gracias.

Y en virtud de que se circularon previamente las Actas de las Sesiones de Cabildo, informe, dictámenes y punto de acuerdo, en términos de lo dispuesto por el Artículo 36 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, se solicita a las Señoras y Señores Regidores la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo de las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria de fechas catorce y veintiocho de Octubre del año en curso, considerandos y Antecedentes de los dictámenes y punto de acuerdo, y dar lectura únicamente a los resolutivos e Informe.

Le pido al Señor Secretario del Honorable Ayuntamiento, someta a consideración la propuesta.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, procede a tomar nota de la votación: Señoras Regidoras y Regidores, quienes estén por la afirmativa de aprobar la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo de las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria de fechas catorce y veintiocho de Octubre de dos mil cinco respectivamente, considerandos y antecedentes de los dictámenes y punto de acuerdo, y dar lectura únicamente a los resolutivos e Informe, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la negativa.

Abstenciones.

Por Unanimidad de votos se APRUEBA la dispensa de la lectura de los proyectos de Actas de Cabildo de las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria de fechas catorce y veintiocho de Octubre de dos mil cinco, considerandos y antecedentes de los dictámenes, punto de acuerdo, y se le dará lectura únicamente a los resolutivos e Informe.

PUNTO CUATRO

El **Presidente Municipal**, indica: con relación al punto IV del Orden del Día, y en virtud de que con anticipación fueron remitidas a los integrantes de este Cuerpo Colegiado, las copias de los proyectos de Actas de

las Sesiones:

- ❖ Ordinaria catorce de octubre, y
- ❖ Extraordinaria del veintiocho de octubre de dos mil cinco.

Señoras y Señores Regidores, está a su consideración el contenido de las Actas, en la inteligencia de que las mismas son versión estenográfica de las Sesiones de referencia.

Si algún Regidor desea hacer uso de la palabra, por favor sírvanse manifestarlo.

Sí Regidor Janeiro.

El **Regidor José Manuel Janeiro Fernández**, plantea: gracias Señor Presidente.

A la hora de revisar las actas y de cotejar estas con los dictámenes que aprobamos el día de la Sesión de Cabildo, veo ahí algunas modificaciones que se les hicieron a los dictámenes, lo que nos llevaría aquí a que hay dictámenes asentados en actas que no fueron aprobados en los mismos términos en los que fue aprobado en esta soberanía.

Por ejemplo en el acta del veintiocho de octubre en el dictamen cuando lo tratamos en la Sesión de Cabildo, se aprueba la condonación al pago del impuesto predial y en el acta quedó: se aprueba el descuento al pago del impuesto predial, entonces, en un lado quedó condonación y en otro lado quedó pago.

También en esta acta hay alguna cuestión con los transitorios que no quedaron en el mismo orden como los presentamos y si luego vemos las actas del catorce de octubre, también hay ahí dos observaciones, una, en lo referente al acuerdo éste para planear y regular el desarrollo urbano y regional sustentable de los municipios conurbados Puebla y Tlaxcala, y otra variación también, en un transitorio de algún otro de los dictámenes, que ahorita no tiene caso abundar.

Entonces, por eso yo propondría que no se aprobaran ahorita las actas para que no las hicieran llegar de acuerdo a como se fue aprobado en un dictamen en Cabildo, o en su caso, que nos manden las actas y con la explicación a esta soberanía de la razón por las cuales fueron modificados esos dictámenes de los términos en

que fueron aprobados aquí y que vienen distinto en las actas.

Entonces, para no aprobar una cosa que no aprobamos en la Sesión de Cabildo cuando tuvimos la sesión.

El **Presidente Municipal**, señala: tiene la palabra el Regidor Gerardo Corte.

El **Regidor Osbaldo Gerardo José Corte Ramírez**, menciona: gracias Señor Presidente. Nada más para hacer una aclaración, efectivamente en la Sesión de Cabildo que se discutió este asunto, se habló de condonación y ahí mismo, en esa discusión aquí en esta mesa, se hizo la aclaración que no era condonación, porque condonación significaba, o se podía tomar como el cien por ciento y únicamente sería el cincuenta, pero eso se discutió en esta mesa, a raíz de esa discusión es que sale cómo se acordó finalmente.

Entonces yo creo Señor Presidente que así como están los otros asuntos, no veo mayor interés en retrasar un asunto que fue discutido aquí, el Señor Regidor probablemente no lo recuerde, pero aquí lo discutimos todos.

El **Presidente Municipal**, señala: ¿alguna otra intervención?

Tiene la palabra el Señor Secretario del Honorable Ayuntamiento.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, manifiesta: gracias Señor Presidente, nada más para que quede asentado en la propia acta de esta sesión, recordarle al Señor Regidor que lo que está plasmado en el acta, es versión estenográfica de lo que aquí se discutió, de lo que aquí se analizó y de los planteamientos que hicieron cada uno de los Regidores, derivados de ello, cuando se discuten y se analizan los dictámenes, se observaron modificaciones en el momento de la votación que están consignadas en el propio cuerpo del acta, de tal manera que es lo que fue aprobado, discutido, y analizado por esta soberanía, al ser versión estenográfica.

El **Presidente Municipal**, señala: tiene la palabra el Regidor José Manuel Janeiro.

El **Regidor José Manuel Janeiro Fernández**, señala: sí, si bien es cierto el hecho de la condonación y el

hecho de que aquí se leen las cosas, y entonces por lo cual queda estenográfico vamos a hacer el comentario de que alguna de las cosas que yo estoy plasmando son el sentido de lo que no se lee, o sea, de los considerandos, o de transitorios que luego no leemos, luego nos vamos a los puntos medulares del dictamen.

Entonces, quiero hacer un llamado a que este tipo de cuestiones sí se vigilen, y vaya, sí se estén asentando ahí asentando adecuadamente para que no queden estos malos entendidos, porque hay algunas cuestiones que no son ni de, vaya de que se haya discutido aquí, por lo cual quedara en la versión estenográfica, sino de que son de partes que quedan como no leídas por acuerdo de esta soberanía, ¿no?.

El **Presidente Municipal**, pregunta: ¿algún otro Regidor que quiera hacer uso de la palabra?.

En virtud de que fue aprobada la dispensa de la lectura de los proyectos de Actas de Cabildo, solicito al Señor Secretario del Ayuntamiento, tome y registre la votación correspondiente a la aprobación de las Actas.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, procede a tomar nota de la votación: Honorable Cabildo, los que estén por la aprobación de las Actas de Cabildo de fechas

- ❖ Ordinaria: catorce de octubre, y
- ❖ Extraordinaria: veintiocho de octubre, de dos mil cinco.

Sírvanse manifestarlo levantando la mano, gracias.

¿Alguien por la negativa?.

Abstenciones.

En tal virtud por Unanimidad de votos se APRUEBAN las Actas de Cabildo.

Ordinaria y Extraordinaria de fechas catorce y veintiocho de octubre del año en curso.

El **Presidente Municipal**, dice: gracias.

PUNTO CINCO

El **Presidente Municipal**, indica: con relación al punto V del Orden del Día, tiene la palabra el Señor Secretario del Honorable Ayuntamiento.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, plantea: con respecto a este punto del orden del día, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 91 fracción XXXVII, artículo 138 fracción XX de la Ley Orgánica Municipal, así como por los artículos 31 fracciones I y II y 37 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, informo que fue remitida a cada uno de ustedes con la anticipación requerida, la carpeta que contiene la Noticia Administrativa y Estadística, correspondiente al período del uno al treinta y uno de Octubre de dos mil cinco.

El **Presidente Municipal**, comenta: gracias Señor Secretario.

El **Presidente Municipal**, dice: gracias.

PUNTO SEIS

El **Presidente Municipal**, manifiesta: el punto VI del orden del día, es la Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, por el que se concede a los CC. Inocencio Candia Mendoza y Armando Serdio y Sánchez, pensión por jubilación.

Y en virtud de que se solicitó la dispensa de la lectura de los Considerandos, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a dar lectura a los puntos resolutivos del Dictamen.

HONORABLE CABILDO:

LOS SUSCRITOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA, CÉSAR JOSÉ SOTOMAYOR SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL JANEIRO FERNÁNDEZ Y LUZ MARÍA MONTSERRAT CABRERA MONTAÑO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 FRACCIÓN XXXI Y 92 FRACCIONES IV, V Y VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; SOMETEN A ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, EL DICTAMEN RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN EN FAVOR DE LOS CC. INOCENCIO CANDIA MENDOZA Y ARMANDO SERDIO Y SÁNCHEZ, POR LO QUE:

C O N S I D E R A N D O

I. Que con base en la resolución dictada por la Sindicatura Municipal de fecha veinticinco de octubre del año dos mil cinco, donde propone a los CC. Regidores que integramos la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, dictaminar la solicitud del C. INOCENCIO CANDIA MENDOZA, de una pensión por jubilación.

II. Que habiendo revisado los antecedentes y documentos que remite la Sindicatura Municipal a los Regidores que conforman la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, y encontrando que se cumple con lo dispuesto por el artículo 1985 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, que a la letra dice:

“Podrá ser pensionado por el H. Ayuntamiento, el empleado que cumpla 30 años de servicio a favor del mismo, que así lo solicite; de igual manera, será sujeto a pensionarse, el trabajador que cumpla 65 años de edad y cuente con 10 años de servicio prestados de manera ininterrumpida.”

“Para los efectos de cómputo a que se refiere este artículo, **se considerará un año, cuando el trabajador haya laborado seis meses y un día**”.

“Para probar la edad, no se admitirá más prueba que la correspondiente acta de nacimiento autorizada por el Juez del Registro Civil de las Personas”.

“Para los efectos de jubilación, se tomará en cuenta el tiempo durante el cual el funcionario, empleado o trabajador dejó de prestar sus servicios por enfermedad o por accidente de trabajo debida y oportunamente justificados”.

III. Que en cumplimiento a lo estipulado en el Código Reglamentario para el Municipio de Puebla y de acuerdo al oficio CERT. N° AM/12/05 expedido por la Secretaría General del H. Ayuntamiento, se acreditan los **veintinueve años, nueve meses y veinticinco días de servicio** del C. INOCENCIO CANDIA MENDOZA, y se comprueba con el oficio número DRH/10.1.2/837/2005 de la Directora de Recursos Humanos y de su último talón de pago un salario de \$ 3,328.49 (tres mil trescientos veintiocho pesos con cuarenta y nueve centavos) mensuales; más \$ 1,012.80 (mil doce pesos, con ochenta centavos) mensuales por quinquenios; más \$ 1,143.02 (mil ciento cuarenta y tres pesos con dos centavos) mensuales de incentivo; más \$ 540.00 (quinientos cuarenta pesos cero centavos) mensuales por compensación gravada; que dan un total de \$ 6,024.31 (seis mil veinticuatro pesos con treinta y un centavos) mensuales.

IV. De lo anterior se desprende que el solicitante INOCENCIO CANDIA MENDOZA está en el supuesto del artículo 1985 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, que claramente establece una pensión jubilatoria del cien por ciento respecto del último salario devengado por sus veintinueve años, nueve meses y veinticinco días de servicio, por lo que le corresponde recibir la cantidad de \$ 6,024.31

(seis mil veinticuatro pesos con treinta y un centavos) mensuales.

- V. Que con base en la resolución dictada por la Sindicatura Municipal de fecha veinticinco de octubre del año dos mil cinco, donde propone a los CC. Regidores que integramos la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, dictaminar la solicitud del C. ARMANDO SERDIO Y SÁNCHEZ, de una pensión por jubilación.
- VI. Que habiendo revisado los antecedentes y documentos que remite la Sindicatura Municipal a los Regidores que conforman la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, y encontrando que se cumple con lo dispuesto por el artículo 1985 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, que a la letra dice:

“Podrá ser pensionado por el H. Ayuntamiento, el empleado que cumpla 30 años de servicio a favor del mismo, que así lo solicite; **de igual manera, será sujeto a pensionarse, el trabajador que cumpla 65 años de edad y cuente con 10 años de servicio prestados de manera ininterrumpida.**”

“Para los efectos de cómputo a que se refiere este artículo, se considerará un año, cuando el trabajador haya laborado seis meses y un día”.

“Para probar la edad, no se admitirá más prueba que la correspondiente acta de nacimiento autorizada por el Juez del Registro Civil de las Personas”.

“Para los efectos de jubilación, se tomará en cuenta el tiempo durante el cual el funcionario, empleado o trabajador dejó de prestar sus servicios por enfermedad o por accidente de trabajo debida y oportunamente justificados”.

- VII. Que en cumplimiento a lo estipulado en el Código Reglamentario para el Municipio de Puebla el C. ARMANDO SERDIO Y SÁNCHEZ cuenta con setenta y dos años, cinco meses de edad, de acuerdo a su acta de nacimiento de la que se desprende que nació el dos de mayo de mil novecientos treinta y tres, y de conformidad con el oficio CERT. N° AM/03/05 expedido por la Secretaría General del H. Ayuntamiento, se acreditan los once años, once meses y veinticuatro días de servicio del C. ARMANDO SERDIO Y SÁNCHEZ y se comprueba con el oficio número DRH/10.1.2/837/2005 de la Directora de Recursos Humanos y de su último talón de pago un salario de \$ 3,564.54 (tres mil quinientos sesenta y cuatro pesos con cincuenta y cuatro centavos) mensuales; más \$ 1,112.50 (mil ciento doce pesos con cincuenta centavos) mensuales por incentivo; más \$ 405.10 (cuatrocientos cinco pesos con diez centavos) mensuales por quinquenios; más \$ 1,071.85 (mil setenta y un pesos con ochenta y cinco centavos) mensuales por compensación gravada; que dan un total de \$ 6,153.99 (seis mil ciento cincuenta y tres pesos con noventa y nueve centavos) mensuales.

- VIII. De lo anterior se desprende que el solicitante ARMANDO SERDIO Y SÁNCHEZ está en el supuesto del artículo 1985 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, que claramente establece una pensión jubilatoria del cien por ciento respecto del último salario devengado por sus once años, once meses y veinticuatro días de servicio, por lo que le corresponde recibir la cantidad de \$ 6,153.99 (seis mil ciento cincuenta y tres pesos con noventa y nueve centavos) mensuales.
- IX. El Código Reglamentario para el Municipio de Puebla establece además que: “**artículo 1989 fracción III.-** La Sindicatura hará la propuesta a los Regidores que integran la H. Comisión de Hacienda, quienes por unanimidad o por mayoría, emitirán el dictamen que proceda, el que se pondrá a la consideración del Honorable Cabildo para que tome el acuerdo correspondiente.”; “**artículo 1990.-** Para determinar el monto de la pensión se tomará como base el último sueldo que perciba el jubilado.”; y “**artículo 1991.-** La comprobación del tiempo de servicio se hará por medio de las nóminas de pago, de los registros y archivos oficiales”.
- X. En consideración de lo anterior y con base en el artículo 76 de las Condiciones Generales de Trabajo celebradas entre el Sindicato Único de Empleados y Trabajadores del H. Ayuntamiento de Puebla y el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, que establece: “La pensión o jubilación será calculada sobre el salario íntegro que disfrute el trabajador en el momento de ser jubilado. Debiendo entender como salario integral para efectos de la jubilación el que se forma con el salario base, compensación gravada, compensación no gravada, quinquenios, e incentivos que lo forman los conceptos denominados ayuda para canasta básica y ayuda de transporte”; se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se concede a los ciudadanos:

- a). INOCENCIO CANDIA MENDOZA, una pensión por jubilación por la cantidad de \$ 6,024.31 (seis mil veinticuatro pesos con treinta y un centavos) mensuales, equivalente al cien por ciento de su último salario mensual, conforme al cuarto de los considerandos, por sus veintinueve años, nueve meses y veinticinco días de servicio prestados al H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- b). ARMANDO SERDIO Y SÁNCHEZ, una pensión por jubilación por la cantidad de \$ 6,153.99 (seis mil ciento cincuenta y tres pesos con noventa y nueve centavos) mensuales, equivalente al cien por ciento de su último salario mensual, conforme al octavo de los considerandos, por sus setenta y dos años, cinco meses de edad y sus once años, once meses y veinticuatro días de servicio prestados al H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

SEGUNDO.- En consideración a lo anterior, se instruye al Tesorero Municipal, para que con cargo al presupuesto de egresos en vigor, aplique las jubilaciones anteriores a la partida presupuestal correspondiente.

TERCERO.- El presente dictamen surtirá sus efectos a partir de la fecha en que sea aprobado por el Cabildo Municipal.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.- H. PUEBLA DE Z., 09 DE NOVIEMBRE DE 2005.- LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.- REG. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOS.- PRESIDENTE.- REG. JOSÉ MANUEL JANEIRO FERNÁNDEZ.- SECRETARIO.- REG. CÉSAR JOSÉ SOTOMAYOR SÁNCHEZ.- VOCAL 1.- REG. LUZ MARÍA MONTSERRAT CABRERA MONTAÑO.- VOCAL 2.- RÚBRICAS.

El **Presidente Municipal**, dice: gracias Señor Secretario del Honorable Ayuntamiento.

Está a su consideración el dictamen, si algún Regidor o Regidora quiere hacer uso de la palabra, por favor sírvanse manifestarlo.

Tiene la palabra el Regidor Arturo Loyola.

El **Regidor Arturo Loyola González**, señala: nada más para una aclaración Señor Presidente.

Creo que no se tocó el punto cinco de la Noticia Administrativa.

El **Presidente Municipal**, contesta: sí se tocó, lo leyó el Señor Secretario.

El **Regidor Arturo Loyola González**, pregunta: ¿no fue lo de las actas el punto cuatro?.

El **Presidente Municipal**, pregunta: ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?.

Si no hay intervenciones, solicito al Señor Secretario del Honorable Ayuntamiento, se sirva tomar la votación correspondiente a la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, procede a tomar nota de la votación: Honorables miembros del Cabildo, los que estén por la afirmativa para que sea aprobado el Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, sírvanse manifestarlo levantando la mano, veintidós votos a favor.

¿Algún Regidor o Regidora por la negativa?.

Abstenciones.

Por Unanimidad de votos Señor Presidente, se APRUEBA el dictamen.

El Presidente Municipal, dice: gracias.

PUNTO SIETE

El Presidente Municipal, menciona: el punto VII del orden del día, es la Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, por el cual se aprueba el Estado de Origen y Aplicación de Recursos del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, correspondiente al periodo comprendido del uno al treinta y uno de Octubre del año dos mil cinco.

Le pido al Secretario del Honorable Ayuntamiento, proceda a dar lectura a los puntos resolutiveos del Dictamen.

El Secretario del Honorable Ayuntamiento, procede a la lectura de los puntos resolutiveos del dictamen:

HONORABLE CABILDO

LOS SUSCRITOS REGIDORES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL, CC. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA, JOSÉ MANUEL JANEIRO FERNÁNDEZ, CÉSAR JOSÉ SOTOMAYOR SÁNCHEZ Y LUZ MARÍA MONTSERRAT CABRERA MONTAÑO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 102 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 3, 78 FRACCIÓN XIII, 92 FRACCIÓN V, 94, 96 FRACCIÓN II, 97 Y 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOMETEMOS A LA DISCUSIÓN Y APROBACION DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, EL DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2005, DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL; POR LO QUE:

CONSIDERANDO

I.- Que el Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, el cual está investido de personalidad jurídica propia y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley; la de administrar libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que le pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establece a su favor, según lo disponen los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 103 de la Constitución Política

del Estado Libre y Soberano de Puebla y 3 de la Ley Orgánica Municipal.

II.- Que la Ley Orgánica Municipal, en sus artículos 92 fracciones I y V, 94 y 96 fracción II, establece como facultades, obligaciones y atribuciones de los Regidores ejercer la debida inspección y vigilancia en los ramos a su cargo; ejercer las facultades de deliberación y decisión que competan al Ayuntamiento, así como dictaminar e informar sobre los asuntos que les sean encomendados por el Cuerpo Edilicio.

III.- Que este Ayuntamiento, está comprometido a garantizar la transparencia del ejercicio del erario público, mediante su rigurosa vigilancia, en beneficio de la credibilidad y confianza social, sustentándose en la legalidad, eficiencia, eficacia y economía, por ello los recursos financieros administrados, se realizarán con base en normas, órganos y procedimientos con el propósito de conocer de manera clara y precisa su destino y adecuada aplicación, para corregir y en su caso sancionar la desviación de las acciones que impidan alcanzar las metas propuestas.

IV.- Que los Ayuntamientos, por ser órganos de Gobierno de los Municipios, deberán entregar al Órgano Fiscalizador los Estados de Origen y Aplicación de Recursos, con el fin de que éste los verifique, de acuerdo a lo establecido por el artículo 2 fracciones II y X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

V.- Que la revisión de los Estados de Origen y Aplicación de recursos, deberán ser entregados al Órgano Fiscalizador por parte de los Ayuntamientos, en forma mensual, para que éste los revise, de acuerdo a lo establecido por los artículos 26 fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla y 17 fracción XI del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

VI.- El Estado de Origen y Aplicación de Recursos a que se refiere la fracción I del artículo 26 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, deberá entregarse dentro de los 15 días naturales siguientes al mes al que corresponda. Si el último día natural fuera inhábil, incluyendo los periodos vacacionales, el plazo se extenderá al día hábil siguiente, de acuerdo a lo que el artículo 30 del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, establece.

VII.- Que en estricto cumplimiento a lo ordenado por la fracción XIII del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, este Honorable Cabildo, por conducto de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, ha revisado y aprobado, en tiempo y forma legal, el Estado de Origen y Aplicación de Recursos mensual, correspondiente al periodo comprendido del 01 al 31 de Octubre de 2005.

VIII.- Que en ejercicio de las funciones inherentes a su cargo, el C. Tesorero Municipal ha remitido a esta Comisión el Estado de Origen y Aplicación de Recursos del periodo comprendido del 01 al 31 de Octubre de 2005, mismo que ha sido revisado por los miembros que la integramos; por lo que consideramos que el Estado de Origen y Aplicación de Recursos presentado por el C. Tesorero Municipal respecto de dicho periodo de gestión reúne los requisitos necesarios para ser aprobados por este Honorable Cuerpo

Colegiado, tal y como consta en el Acta Circunstanciada respectiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se aprueba en lo general y en lo particular por parte de este Honorable Cabildo, el Estado de Origen y Aplicación de Recursos del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, correspondiente al periodo comprendido del 01 al 31 de Octubre de 2005, del presente Ejercicio Fiscal, mismo que se detalla como anexo único, tal y como consta en el acta circunstanciada respectiva.

SEGUNDO.- Una vez aprobado el Estado de Origen y Aplicación de Recursos comprendido del 01 al 31 de Octubre de 2005, por parte de este H. Cuerpo Edilicio, se turnen al H. Congreso del Estado, mediante el Órgano de Fiscalización Superior de la Entidad, para los efectos legales procedentes.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Honorable Ayuntamiento a que realice los trámites necesarios ante la Secretaría de Gobernación del Estado y sea publicado por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, El Estado De Origen y Aplicación de Recursos comprendido del 01 al 31 de Octubre de 2005, aprobados en el presente Dictamen.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.- H. PUEBLA DE ZARAGOZA, 9 DE NOVIEMBRE DE 2005.- LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL.- REG. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA.- PRESIDENTE.- REG. JOSÉ MANUEL JANEIRO FERNÁNDEZ.- SECRETARIO.- REG. CÉSAR JOSÉ SOTOMAYOR SÁNCHEZ.- VOCAL 1.- REG. LUZ MARÍA CABRERA MONTAÑO.- VOCAL 2.- RÚBRICAS.

El **Presidente Municipal**, señala: gracias Señor Secretario.

Está a su consideración el dictamen, si algún integrante quiere hacer uso de la palabra, por favor sírvanse manifestarlo.

Si no hay intervenciones solicito al Señor Secretario del Honorable Ayuntamiento se sirva tomar la votación correspondiente a la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, procede a tomar nota de la votación: Honorables miembros del Cabildo, quienes estén por la aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, sírvanse manifestarlo levantando la mano, gracias, dieciséis votos a favor.

Por la negativa, cuatro votos.

Abstenciones, dos.

Señor Presidente, informo a usted que hay la APROBACIÓN del dictamen por Mayoría de votos.

El Presidente Municipal, dice: gracias.

PUNTO OCHO

El Presidente Municipal, comenta: el punto VIII del orden del día, es el informe que las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obra Pública, Servicios Públicos y Grupos Vulnerables, con relación a la factibilidad de la ampliación, modificación y adecuación de accesos públicos para las personas con capacidades diferenciadas para el Municipio de Puebla.

Le pido a la Regidora María Luisa Meza y Viveros, proceda a dar lectura al Informe.

La Regidora María Luisa de los Ángeles Meza y Viveros, procede a dar lectura al informe y dice: buenas tardes:

HONORABLE CABILDO.

INFORME QUE RINDEN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, SERVICIOS PUBLICOS Y GRUPOS VULNERABLES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, EN RELACION A LA FACTIBILIDAD DE AMPLIACION, MODIFICACION Y ADECUACION DE ACCESOS PUBLICOS PARA LAS PERSONAS DISCAPACITADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA.

El pasado 7 de octubre, la Regiduría de Grupos Vulnerables recibió el oficio **SAUOPE/DIEU/424/2005**, por el cual la Dirección de Imagen y Equipamiento Urbano, envía información técnica respecto de cuatro inmuebles propiedad del Ayuntamiento, en los cuales existe la posibilidad de realizar las adecuaciones debidas, con el propósito de que las personas con discapacidades físicas cuenten con un mejor acceso a los mismos.

Dichos inmuebles son:

1. Palacio Municipal, ubicado en Avenida Juan de Palafox y Mendoza, Número 14, Centro Histórico;
2. Ex Acuario, ubicado en calle 13 sur y 11 poniente, Colonia Santiago;
3. Edificio de la Secretaría de Administración Urbana, Obra Pública y Ecología, ubicado en Prolongación Reforma Número 3308;

4. Tesorería, ubicada en Avenida Reforma, Número 126 y 2 poniente Número 107.

De los bienes descritos con antelación es de mencionarse, que en la mayoría de ellos es viable la realización de las modificaciones pertinentes a las que haya lugar.

De conformidad con lo antes expuesto, estas Comisiones Unidas carecen de los elementos técnicos necesarios para pronunciarse al respecto, por lo que una vez que se cuente con el soporte correspondiente, este cuerpo colegiado emitirá el dictamen respectivo.

H. PUEBLA DE Z., A 7 DE NOVIEMBRE DE 2005.- COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA, SERVICIOS PÚBLICOS Y GRUPOS VULNERABLES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.- REG. MARIA LUISA DE LOS ANGELES MEZA Y VIVEROS.- PRESIDENTA DE LA COMISION DE GRUPOS VULNERABLES.- REG. ERNESTO LARA SAID.- PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.- REG. JOAQUIN MOISES LEZAMA CASTILLO.- PRESIDENTE DE LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS.- RÚBRICAS.

Gracias.

El Presidente Municipal, dice: gracias Regidora.

PUNTO NUEVE

El Presidente Municipal, indica: el punto IX del orden del día, es la Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen, que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, para autorizar los estímulos que presenta la Tesorería Municipal, con relación a la política que realizará para incrementar el ingreso en el Impuesto Predial del Ejercicio Fiscal por el dos mil seis.

Le pido al Señor Secretario del Honorable Ayuntamiento se sirva dar lectura al dictamen.

El Secretario del Honorable Ayuntamiento, procede a dar lectura a los puntos resolutivos del dictamen.

HONORABLE CABILDO

LOS SUSCRITOS REGIDORES CC. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA, JOSÉ MANUEL JANEIRO FERNÁNDEZ, CÉSAR JOSÉ SOTOMAYOR SÁNCHEZ Y LUZ MARÍA MONTSERRAT CABRERA MONTAÑO, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 102, 103 PRIMER PÁRRAFO Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE NOS CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 78

FRACCIÓN IV Y 92 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, TENEMOS A BIEN PRESENTAR A ESTE CABILDO EL DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA POLÍTICA QUE REALIZARÁ LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA INCREMENTAR EL INGRESO EN EL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2006, DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL PRÓXIMO AÑO, MEDIANTE EL SORTEO DE TRES AUTOMÓVILES MARCA VOLKSWAGEN MODELOS BORA, JETTA Y POINTER 2006, CON UN VALOR CONJUNTO APROXIMADO DE \$500,000 (QUINIENTOS MIL PESOS), POR LO QUE:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 50 fracción XII del Código Fiscal y Presupuestario y el numeral 166 fracción II de la Ley Orgánica Municipal, así como dentro del cuerpo de la Ley y Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2006 aprobado por el Honorable Cabildo Municipal el pasado 28 de octubre de 2005, la política de ingresos que la Tesorería Municipal realizará para incentivar el pago oportuno mediante estímulos fiscales para los contribuyentes cumplidos, consistirá en la celebración de un sorteo de tres automóviles marca Volkswagen modelos Bora, Jetta y Pointer 2006 con un valor conjunto aproximado de \$500,000 (quinientos mil pesos).

SEGUNDO.- Que el interés de la Tesorería Municipal es el incrementar la recaudación del impuesto predial mediante estímulos que conlleven a la no exención ni condonación de las contribuciones que todos los ciudadanos están obligados a cumplir con el Municipio, por lo que es necesario desarrollar otro tipo de incentivos que permitan no solo incrementar la recaudación, sino que además evitar la cultura del no pago.

TERCERO.- Que con la finalidad de lograr dicho incremento se ha decidido realizar un sorteo que aliente a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones fiscales, mismo sorteo que tiene el nombre de "Sorteo Predial 2006 ¡Suerte con tu pago oportuno!".

CUARTO.- Participarán en el sorteo todos los contribuyentes que hayan pagado el impuesto predial anual de 2006 en los meses de enero y febrero de ese año, y que no adeuden impuesto de años anteriores. La Fecha de celebración será viernes 24 de marzo de 2006.

QUINTO.- Previo a la realización del sorteo, la Dirección de Tecnologías de la Información emitirá los boletos que contendrán la siguiente información: nombre del contribuyente, domicilio y número de cuenta predial.

SEXTO.- Los resultados del sorteo se publicarán cuatro días después de su respectiva celebración en los periódicos El Sol de Puebla y El Heraldó de México en Puebla. La publicación incluirá el listado de los ganadores con la indicación para cada uno del premio obtenido, el nombre del contribuyente acreedor al mismo y su domicilio. Asimismo, informará de la fecha y requisitos para la entrega de premios. Los premios tendrán que ser reclamados por los ganadores dentro de los primeros 30 días naturales después de efectuado el sorteo.

SÈPTIMO.- Que a efecto de cumplir con la normatividad federal, y en especial el artículo 6 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, mismo que establece que los permisos que se conceda a las Autoridades están exentos del pago de los productos obtenidos por el permisionario respecto del sorteo, es necesario contar con la aprobación del Cabildo, para realizar los trámites pertinentes ante la Secretaría de Gobernación.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a este Honorable Cabildo, para su aprobación, el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se autoriza la política de la Tesorería Municipal para que se realice el sorteo de los tres vehículos mencionados en el Considerando Primero del cuerpo del presente Dictamen.

SEGUNDO.- Se instruye a la Tesorería Municipal para que en el marco de sus atribuciones realice las gestiones pertinentes para obtener los permisos necesarios ante las instancias correspondientes, para la celebración del sorteo.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.- H. PUEBLA DE ZARAGOZA, 10 DE NOVIEMBRE DE 2005.- LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL.- REG. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA.- PRESIDENTE.- REG. JOSÉ MANUEL JANEIRO FERNÁNDEZ.- SECRETARIO.- REG. CÉSAR JOSÉ SOTOMAYOR SÁNCHEZ.-VOCAL- REG. LUZ MARÍA MONSERRAT CABRERA MONTAÑO.- VOCAL.- RÚBRICAS.

El **Presidente Municipal**, dice: gracias Señor Secretario del Honorable Ayuntamiento.

Está a su consideración el dictamen, si algún Regidor o Regidora quiere hacer uso de la palabra, por favor sírvanse manifestarlo.

Si no hay intervenciones, solicito al Señor Secretario del Honorable Ayuntamiento, se sirva tomar la votación correspondiente a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, procede a tomar nota de la votación: Señoras Regidoras y Señores Regidores, quienes estén por la aprobación del dictamen, sírvanse manifestarlo levantando la mano, veintidós votos a favor, gracias.

¿Algún Regidor por la negativa?.

En abstención.

Por Unanimidad de Votos, se APRUEBA el dictamen.

El Presidente Municipal, dice: gracias.

PUNTO DIEZ

El **Presidente Municipal**, señala: el punto X del orden del día, es la Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Dr. Enrique Doger Guerrero, por el que se modifica la integración de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal.

Le pido al Señor Secretario, se sirva dar lectura a los puntos resolutivos del Punto de Acuerdo.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, procede a dar lectura de los puntos resolutivos del punto de acuerdo:

HONORABLE CABILDO.

ENRIQUE DOGER GUERRERO, Presidente Municipal Constitucional, con fundamento en los artículos 105 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 78 fracciones III y XV, 78 fracciones III y XV, 91 fracciones VI y LX, 92 fracciones I, II y IX, 96 fracción II de la Ley Orgánica Municipal y; 96 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, someto a la consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio, el Punto de Acuerdo mediante el cual se modifica la integración de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, aprobada en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha dieciséis de febrero del año en curso, por lo que:

C O N S I D E R A N D O

- I. Que, el artículo 105 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece que Los Ayuntamientos atenderán la administración por medio de comisiones, entre las cuales distribuirán los diversos ramos de aquélla.
- II. Es atribución del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que establece el artículo 78 fracciones III, XV de la Ley Orgánica Municipal, aprobar su organización de acuerdo a las necesidades del Municipio, designando entre los Regidores a quienes deban integrar las Comisiones.
- III. Es facultad y obligación del Presidente Municipal de acuerdo con lo que establece el artículo 91 fracciones VI, LX de la Ley Orgánica Municipal, dictar las medidas que a su juicio demanden las circunstancias, proponiendo y vigilando el funcionamiento de las Comisiones Municipales que se integren.
- IV. Son facultades y obligaciones de los regidores en términos del artículo 92 fracciones I, II, y IX de la Ley Orgánica Municipal, ejercer la debida inspección y vigilancia de los ramos a su cargo, formando parte de la Comisiones, para las que fueron

designados por el Ayuntamiento, y las que les determine el Cabildo.

- V. Que, el artículo 94 de la Ley Orgánica Municipal, señala que el Ayuntamiento, para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará comisiones permanentes, que los examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución.
- VI. Una de las Comisiones Permanentes en términos del artículo 96 fracción II, es la de Patrimonio y Hacienda Municipal.
- VII. Que, mediante Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha dieciséis de febrero del año en curso, en el punto siete del Orden del día se aprobó por Unanimidad de votos, la integración de las Comisiones para el periodo constitucional 2005-2008, las que se integraron por un Presidente, un Secretario y dos Vocales.
- VIII. Que, la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal quedo conformada de la siguiente forma:

Presidente: Pablo Fernández del Campo Espinosa

Secretario: José Manuel Janeiro Fernández

Vocal: César José Sotomayor Sánchez

Vocal: Luz María Montserrat Cabrera Montaña

- IX. Mediante escrito, signado por el Regidor César José Sotomayor Sánchez, solicitó, al suscrito Presidente Municipal Constitucional, su relevo como vocal de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, en virtud de que la agenda en la Comisión de Desarrollo Social, en la que es el Presidente, es altamente demandante.
- X. Que, para efecto de cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal, referente a las facultades y obligaciones de los Regidores, es por lo que se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se releva en la responsabilidad de vocal de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, al Regidor César José Sotomayor Sánchez, en virtud de la solicitud planteada por el propio Regidor.

SEGUNDO.- Se integra en su calidad de vocal de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, el Regidor José Luis Rodríguez Salazar.

TERCERO.- La comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal se integra de la siguiente forma:

Presidente: Pablo Fernández del Campo Espinosa

Secretario: José Manuel Janeiro Fernández

Vocal: José Luis Rodríguez Salazar

Vocal: Luz María Montserrat Cabrera Montaña

CUARTO.- La presente conformación de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, entrará en vigor a partir de su aprobación por el Cuerpo Edilicio.

QUINTO.- Se instruye al Secretario del Honorable Ayuntamiento,

para que informe a los Titulares de las Dependencias, Unidades Administrativas y Organismos Públicos Descentralizados del H. Ayuntamiento, la conformación de los integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.- H. PUEBLA DE ZARAGOZA, 10 DE NOVIEMBRE DE 2005.- DR. ENRIQUE DOGER GUERRERO.- PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RÚBRICA.

El **Presidente Municipal**, menciona: gracias Señor Secretario. Está a la consideración de esta soberanía el punto de acuerdo, si algún Regidor o Regidora quiere hacer uso de la palabra, por favor manifiésteno.

Tiene la palabra la Regidora Ana María Jiménez.

La **Regidora Ana María Jiménez Ortiz**, plantea: gracias, buenas tardes.

Leyendo el acuerdo, el Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, argumenta: que el motivo principal por el que decide dejar la Comisión de Patrimonio es su cargada agenda en la Comisión de Desarrollo Social que él mismo preside. Quiero saber Señor Presidente sí ¿usted ha comprobado esto?. Yo pertenezco a la Comisión de Desarrollo Social, he participado en al menos en las diez últimas reuniones que hemos tenido, no solamente dentro de la Comisión, si no con la Secretaría de Desarrollo Social, en los eventos, no sólo Protocolarios, si no en reuniones de trabajo en las colonias, y he notado la ausencia del Presidente de la Comisión de Desarrollo Social.

El **Presidente Municipal**, pregunta: ¿Algún otro Regidor que quiera hacer uso de la palabra?.

Tiene la palabra el Regidor Gerardo Corte.

El **Regidor Osbaldo Gerardo José Corte Ramírez**, expone: gracias Señor Presidente, yo creo que la decisión del Señor Regidor es un asunto de índole personal, y cuando él se refiere a que tiene una cargada agenda, efectivamente nos consta de su trabajo, si algunas personas no lo han visto en algún lado, bueno pues, tendrán que ir a todos los demás lugares en donde el Señor Regidor hace un excelente trabajo, que es dentro de las comisiones de esta propia organización.

En donde participa muy activamente en otras comisiones que no son del Regidor, como la Comisión de Gobernación, en donde él no está y donde siempre su

punto de vista, su certero punto de vista certero jurídico, nos es muy útil. Muchas gracias Señor Presidente.

El **Presidente Municipal**, comenta: gracias. ¿Algún otro Regidor que quiera hacer uso de la palabra?.

Nuevamente tiene la palabra la Regidora Ana María Jiménez.

La **Regidora Ana María Jiménez Ortiz**, manifiesta: gracias Señor Presidente.

Me preocuparía pues, que en las otras muchas actividades que ocupan al Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, poco o nada tengan que ver con la Comisión de Desarrollo Social y tengan que ver más con sus actividades partidistas. Es todo Señor Presidente.

El **Presidente Municipal**, manifiesta: Señoras y Señores Regidores, no es posible conculcar los derechos políticos e individuales de ningún integrante. Aquí hay Regidores de diversas fracciones partidistas que realizan la labor partidista, y eso es, digamos, con sustancia y natural al origen de la representación que tienen, y creo que el Honorable Cabildo centraría un pésimo precedente al intentar censurar o modificar los derechos que por otro lado la Constitución consagra.

Y en el caso del punto que nos atañe, que no es este, los derechos partidistas de una persona o de algún militante de cualquier partido, lo que está aquí señalado es, la intención de un Regidor por no pertenecer en la Comisión, de la cual no es Presidente con el fin de que los trabajos se lleven a cabo con la mayor agilidad, con la mayor participación de los Regidores, lo cual no es obstáculo para que todos los Regidores puedan participar con derecho a voz en cualquiera de las comisiones y en las discusiones que se presentan.

Me parece que ese es un derecho individual al cual no podemos, en ninguno de nosotros coartar y simplemente se trata de darle mayor agilidad, eficiencia y eficacia a una comisión. Por otro lado la comisión que preside el mencionado Regidor de Desarrollo Social seguirá con sus actividades de manera permanente y con la integración que ésta tiene.

¿No sé si haya alguna otra intervención?.

Si no hay, solicitaría al Señor Secretario del Honorable Ayuntamiento, se sirva tomar la votación

correspondiente a la aprobación del punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Enrique Doger Guerrero.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, procede a tomar nota de la votación: Señoras y Señores Regidores, los que estén por la aprobación del punto de acuerdo, sírvanse manifestarlo levantando la mano, gracias.

Por la negativa.

Abstenciones, cuatro.

Por Mayoría de votos se APRUEBA el punto de acuerdo.

La **Regidora Ana María Jiménez Ortiz**, pregunta: Señor Secretario, ¿cuántas abstenciones fueron?.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, contesta: cuatro abstenciones.

La **Regidora Ana María Jiménez Ortiz**, señala: me parece que no contó bien.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, pregunta: ¿Alguna otra abstención además de las cuatro de los Regidores?.

El **Presidente Municipal**, dice: los Regidores de este lado votaron a favor.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, indica: perdón, también abstención.

Cinco abstenciones.

El **Presidente Municipal**, dice: gracias.

PUNTO ONCE

El **Presidente Municipal**, manifiesta: el punto XI del Orden del Día, son Asuntos Generales, se concede el uso de la palabra a los Señores Regidores que así lo soliciten para agendar dichos asuntos.

Tiene la palabra la Regidora Jacqueline Littardi.

(AG1).- La **Regidora Jacqueline Aurora Littardi Meléndez**, plantea: gracias Señor Presidente, compañeros Regidores.

Me parece oportuno dejar clara mi posición con respecto al punto VIII del orden del día, referente al dictamen que presentó la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal por el cual se aprueba el Estado y Origen y Aplicación de Recursos del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, correspondiente al periodo comprendido del primero al treinta y uno de octubre del dos mil cinco.

Señores Regidores, estamos por concluir el primer año de Gobierno Municipal, nueve meses de intensa lucha entre las fracciones.

El **Presidente Municipal**, manifiesta: Señora Regidora, perdón, de acuerdo al artículo 67, cuando la discusión deriva en cuestiones ajenas al tema tratado, el Presidente Municipal hará volver al tema y procurará centrar el debate. Sí quiero dejar señalado para el Acta que ese punto ya fue discutido y votado.

La **Regidora Jacqueline Aurora Littardi Meléndez**, menciona: entonces retiro mi punto del orden del día.

El **Presidente Municipal**, dice: gracias Señora Regidora.

Voy a enlistar a los Señores Regidores que quieran tratar asuntos generales, ha solicitado el uso de la palabra el Regidor Israel Cante, ¿algún otro Regidor?. Tiene la palabra Regidor Israel Cante.

(AG2).- El **Regidor Israel Cante Tobón**, plantea: con su venia Señor Presidente.

Hace unos días me enteré que relevaron en la Dirección de Juventud, al Licenciado Manuel Chávez, me preocupa esto, porque el Licenciado venía realizando un buen trabajo, y me preocupa también porque quedan pendientes, me parece, no sé, yo preguntaría ¿si ya está la persona que lo va a suplir?.

Y ¿por qué digo esto?, porque bueno, cuando se cambian a personas que son precisamente como el caso del Licenciado Manuel Chávez, líderes de alguna Dirección, pues esto viene precisamente a trastocar el

trabajo que se está realizando dentro del Ayuntamiento, no sé, me gustaría también solicitar el Acta de Entrega Recepción que entrega la Dirección, para saber los pendientes que tienen.

En la última reunión que tuvimos por parte de la comisión según el artículo 28, nos sentamos precisamente a planear lo que es el trabajo para el próximo año, entonces, sí me preocupa porque evidentemente la persona que venga a ocupar el lugar del Licenciado Chávez, pues, en lo que arranca el trabajo, me parece que va a trastocar un poquito el trabajo que se viene realizando. Eso es cuanto.

El Presidente Municipal, señala: gracias Señor Regidor, simplemente para información de todos los integrantes del Honorable Cabildo, le giraré instrucciones al Secretario de Desarrollo Social, para que entre en comunicación con el Regidor Israel Cante, y pueda despejar todas las dudas que tiene.

Por otro lado, quiero reiterar que hay un Plan de Desarrollo Municipal al cual están obligados a seguir todos los funcionarios y personal del Ayuntamiento, en el cual, independientemente de los eventuales cambios en direcciones o dependencias, hay una ruta trazada por este Honorable Cabildo que todos deben seguir, que contiene por supuesto las grandes líneas de acción, y también los planes y programas. Por otro lado, manifestaré que en mi gobierno tiene la prioridad a jóvenes, a mujeres, a grupos vulnerables y todas las actividades en las cuales los Señores Regidores estarán puntualmente informados.

Al no haber otro asunto enlistado, otro Regidor enlistado en el orden del día, le pido al Secretario del Honorable Ayuntamiento, continúe con el desahogo del Orden del Día.

El Secretario del Honorable Ayuntamiento, manifiesta: Señor Presidente Municipal, le informo a usted que se ha dado cumplimiento al Orden del Día aprobado.

El Presidente Municipal, comenta: compañeras y compañeros Regidores, en términos del artículo 26 fracción XII del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, declaro el cierre de los trabajos de la presente Sesión de Cabildo, –Siendo las trece horas con quince minutos–, del día catorce de Noviembre del año dos mil cinco.

Buenas tardes.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DOCTOR JOSÉ ENRIQUE DOGER GUERRERO

EL SÍNDICO MUNICIPAL

ABOGADO LAURO CASTILLO SÁNCHEZ

EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

C. IGNACIO MIER VELASCO